



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 25 de octubre de 2012.

Número 129

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6509.- Expediente Número 193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 6647.- Expediente Número 1009/09, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 6510.- Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6648.- Expediente Número 497/09, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 6528.- Expediente Número 00125/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6649.- Expediente Número 1314/09, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6529.- Expediente Número 00437/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6650.- Expediente Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6530.- Expediente Número 00344/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 6651.- Expediente Número 1440/09, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6531.- Expediente Número 00918/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 6652.- Expediente Número 1453/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6532.- Expediente Número 00787/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 6691.- Expediente Número 00147/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	10
EDICTO 6533.- Expediente Número 1067/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6692.- Expediente Número 00956/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	11
EDICTO 6534.- Expediente Número 712/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6693.- Expediente Número 00113/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	11
EDICTO 6535.- Expediente Número 01057/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6694.- Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6536.- Expediente Número 01012/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6695.- Expediente Número 1619/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6537.- Expediente Número 00146/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6696.- Expediente Número 01231/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 6538.- Expediente Número 00997/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6697.- Expediente Número 00290/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	14
EDICTO 6539.- Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6698.- Expediente Número 00275/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	14
EDICTO 6540.- Expediente Número 947/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6699.- Expediente Número 638/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
EDICTO 6541.- Expediente Número 977/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6700.- Expediente Número 00966/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	15
EDICTO 6542.- Expediente Número 00731/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6701.- Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 6558.- Expediente Número 973/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 6702.- Expediente Número 00058/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 6645.- Expediente Número 1189/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7		
EDICTO 6646.- Expediente Número 1031/09, relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6703.- Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 6837.- Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6704.- Expediente Número 00565/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6838.- Expediente Número 00284/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6705.- Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6839.- Expediente Número 01238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6706.- Expediente Número 288/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 6840.- Expediente Número 00378/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6813.- Expediente Número 00110/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6841.- Expediente Número 00888/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6814.- Expediente Número 709/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6842.- Expediente Número 00324/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6815.- Expediente Número 066/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6843.- Expediente Número 1106/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6816.- Expediente Número 00346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6844.- Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6817.- Expediente Número 00880/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6845.- Expediente Número 01279/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6818.- Expediente Número 1113/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6846.- Expediente Número 01278/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6819.- Expediente Número 01101/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6847.- Expediente Número 01332/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6820.- Expediente Número 01047/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6848.- Expediente Número 428/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6821.- Expediente Número 01087/2012, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 6849.- Expediente Número 525/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6822.- Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6850.- Expediente Número 369/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 6823.- Expediente Número 00893/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6851.- Expediente Número 421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6824.- Expediente Número 01905/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6852.- Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 6825.- Expediente Número 00388/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6853.- Expediente Número 878/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
EDICTO 6826.- Expediente Número 00771/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6854.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27
EDICTO 6827.- Expediente Número 01940/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6855.- Expediente Número 202/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6828.- Expediente Número 01369/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6856.- Expediente Número 00310/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6829.- Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6857.- Expediente Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 6830.- Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6858.- Convenio de fusión Controles TEMEX, S. de R.L. de CV, y Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V.	29
EDICTO 6831.- Expediente Número 00236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6859.- Convenio de fusión Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. Controles TEMEX, S. de R.L. de C.V.	31
EDICTO 6832.- Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6860.- Aviso de Transformación de Régimen Jurídico de Las Cervezas Modelo del Noreste, S.A. de C.V.	33
EDICTO 6833.- Expediente Número 07/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 2 ^{da} Publicación(ANEXO)	
EDICTO 6834.- Expediente Número 00273/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6835.- Expediente Número 00174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6836.- Expediente Número 01284/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año que transcurre, ordenó adoptar las reglas del procedimiento testamentario por cuanto hace a la desaparecida GUADALUPE SILVA SOSA, dentro del Expediente Número 193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de ANTONIO OCHOA GARZA Y GUADALUPE SILVA SOSA, denunciado por los C.C. PALMIRA, MARÍA MONCERRAT, LUCILA ELVIA, ANTONIO, ODELIA, NIDIA, XAVIER LUIS, RAMIRO y SANJUANA de apellidos OCHOA SILVA, así como los C.C. EDGAR ENRIQUE Y MARÍA DE JESÚS de apellidos CISNEROS OCHOA, por estirpe de la señora DORA NEREYDA OCHOA SILVA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril del dos mil doce.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6509.- Octubre 11 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a agosto 17 del 2012.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto ocho del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR LÓPEZ GUERRA, denunciado por ALMA XOCHITL HERNÁNDEZ GARZA, se ordenó la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6510.- Octubre 11 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00125/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de

apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter en contra del C. MARCELO LILA LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Gardenia número 204, casa 26, del Conjunto Habitacional Gardenias de la colonia Jardines de Champayán, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 59.45 m2 propiedad de MARCELO LILA LÓPEZ, clasificación de la zona: habitacional de segundo orden e interés social, tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular. servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300; escuelas a 500m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 14.50 m con casa 25; AL SUR en 14.50 m con casa 27; AL ESTE en 4.10 m con calle Gardenia; y AL oeste en 4.10 m con casa 2.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 3831, Legajo 6-077, de fecha 27 de mayo de 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 13 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6528.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00437/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. AGUSTÍN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER ACUNA CAMACHO Y ANA MARÍA CAMACHO ESCOBAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Bugambilias Norte número 22 del Fraccionamiento Villa Las Flores de esta ciudad, lote 5, manzana 10, superficie de 115.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.19 metros con lote 6, AL SUR: en 19.19 metros con lote 4, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 20, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Bugambilias Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 20842, Legajo 417 de fecha 28 de junio de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca No. 55643 de fecha once de junio de dos mil doce, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6529.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00344/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuado por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano en contra de HERIBERTO RANGEL RODRÍGUEZ, HERIBERTO RANGEL CÓRDOVA Y LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifica como: calle Griselda, número 108, lote y manzana 2, Fraccionamiento Los Pericos, de Tamuín, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.90 metros, con lote H; AL SUR: en 6.90 metros con calle Griselda; AL ESTE: en 18.00 metros con lote Z; y AL OESTE: en 18.00 con lote X; con un área total de 124.20 m2.- a nombre de la parte demandada,- debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$ 450,000.00 convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base a remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito

en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6530.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00918/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CONCRETOS TULTEPEC, S.A. DE C.V., ADRIAN OSEGUERA KERNION, OSCAR OSEGUERA KERNION Y ABEL OSEGUERA HURTADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Finca número 1561, tipo de inmueble rústico, municipio de Madero, Tamaulipas, ubicado en Carretera a La Pulga sin número, colonia Miramar con una superficie de 13-38-12 hectáreas (28.846.77 metros cuadrados), con las medidas y colindancias según certificado de gravamen exhibido en autos 1 al 2 NORTE 262.8600 metros, con propiedad de Joaquín Hernández Galicia 2 al 3 SUR 83.8000 metros, con propiedad de Sotera Vázquez Viuda de Sánchez,- 3 al 4 SUR 301.0300 metros, con sucesión de Rodríguez, 4 al 5 ESTE 359.0200 metros, con Carretera a La Pulga, 5 al 6 ESTE 74.6200 metros, con propiedad de Sotera Vázquez Viuda de Sánchez, 6 al 7 OESTE 378.9000 metros, con propiedad de Joaquín Hernández Galicia.- Medidas y colindancias según escritura (peritos) AL NORESTE 96.506 metros, con Carretera a La Pulga, AL SUROESTE 115.644 metros, con Familia Rodríguez y Fraccionamiento Tercer Milenium, AL SURESTE 285.379 metros, con Fraccionamiento Mirapolis y AL NOROESTE 263.066 metros, con Fraccionamiento Tercer Milenium y Residencial Las Palmas.- Inmueble propiedad de ABEL OSEGUERA HURTADO, OSCAR OSEGUERA KERNION Y ADRIAN OSEGUERA KERNION.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6531.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00787/2005, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, apoderado de José de Jesús Segura Márquez, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 20759, municipio: Madero, departamento en condominio, ubicado en la calle Prolongación Callejón de Barriles, la manzana uno, condominio uno, vivienda diecisiete, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, misma que a continuación se describe: área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número dieciocho, AL SUR, en seis metros, cincuenta centímetros, con planta baja de casa número dieciséis, AL ESTE en cuatro metros, con área común al régimen acceso; AL OESTE en cuatro metros, con área privativa de la misma casa, jardín, en Planta Alta: AL NORTE, en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número dieciocho; AL SUR en seis metros, cincuenta centímetros, con planta alta de casa número dieciséis AL ESTE, en cuatro metros, con vacío a área común al régimen; y AL OESTE, en cuatro metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín). correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre la áreas comunes del 2.0286 por ciento.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 38858 Legajo 778, Sección I, de fecha (20) veinte de octubre de 1997, municipio de ciudad Madero Tamaulipas, propiedad de MARTIN FLORES ECHAVARRÍA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6532.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de ANTONIO CHONG YON, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN TOMASA MIRANDA CURZ, bajo el Número 1067/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintiséis días de septiembre del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6533.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 1 de octubre de 2012
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 712/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO SALCEDO ÁLVAREZ E IMELDA RODRÍGUEZ MEDINA DE SALCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6534.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA AURORA RUIZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de agosto del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01057/2012, denunciado por la C. GLORIA RUIZ HERRERA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (25) veinticinco de septiembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6535.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO LUIS EDUARDO MAR ROHRMAN, quien falleció el día (02) dos de enero del año dos mil doce (2012), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01012/2012, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR CÓRDOVA DURZO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 20 días del mes de septiembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6536.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REBECA ALMARAZ PONCE VIUDA PÉREZ, denunciado por LAURA ELENA PÉREZ ALMARAZ, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ALMARAZ, JESÚS PÉREZ ALMARAZ, JOSÉ LUIS PÉREZ ALMARAZ Y REBECA PÉREZ ALMARAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6537.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 00997/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANDREA MALDONADO MIRELES, denunciado por SANDRA NELLY CASTILLEJA SAUCEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de julio de 2012.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6538.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 596/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, promovido por el ING. ZOBEDA GUTIÉRREZ PANIAGUA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6539.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 947/2012; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO JUÁREZ BECERRA, denunciado por LEONOR GUERRERO MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6540.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 977/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE NAVARRO MÉNDEZ, denunciado por la C. BLANCA NAVARRO HERMOSILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que s conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de octubre de mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6541.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00731/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ GERMÁN Y MARGARITA VELÁZQUEZ LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6542.- Octubre 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por BRÍGIDA MONTEMAYOR FLORES VIUDA DE CORCUERA, a fin de acreditar "Que ha adquirido por usucapión la propiedad compuesta por una superficie de 192.39 metros cuadrados, ubicada en Carretera a Soto La Marina Esq. con Libramiento de Transito Pesado, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.22 metros con Beatriz Toviás Medina, AL SUR: en 7.95 metros con Carretera a Soto La Marina; AL ESTE: en 25.31 metros con San Juana Sánchez y AL OESTE, en 21.53 metros con Libramiento de Transito Pesado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad. Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 11 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6558.- Octubre 16, 25 y Noviembre 6.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 1189/2010, promovido por la C. María Patricia Ángeles Jiménez, administradora única de SOLUCIONES MÁXIMAS S.A. DE C.V., en contra del C. JUAN FRANCISCO GUERRA CUEVAS el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar de nueva cuenta a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Finca Número 128158, lote 10, manzana 22, zona 5, Ex Ejido Presa de la Laguna II, superficie de terreno 198.00 m2, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 9.80 metros con lote 15, AL SURESTE en 20.00 metros con lote 9, AL SUROESTE 10.00 metros con calle Tamaulipas, AL NOROESTE 20.00 metros con lote 11 y 12.- Con datos de registro: Sección I, Libro 1799, Número 89930, de fecha 13 de agosto de 1993 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6645.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1031/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. CLAUDIO DIEGO GONZÁLEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Zaragoza número 318-B, casa depto. 2 del Conjunto Habitacional España, Colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 46.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 14.45 metros, con área común; AL SUR: en 14.45 metros, con propiedad particular; AL ORIENTE: en 3.00 metros, con área común y escaleras; AL PONIENTE: en 300 metros, con propiedad particular: arriba: departamento 4; abajo: planta de cimentación.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 7900 Legajo 6-158, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 21 de septiembre de 2004, actualmente Finca 31937.- Valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6646.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 1009/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. GILBERTO PURATA REYES ordenó sacar a

la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 2-C ubicada en calle Cerrada de la Calera, número trescientos dos, vivienda dos guion "C", de la manzana dos, condominio tres, del Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 55.64 m2 (cincuenta y cinco punto sesenta y cuatro metros cuadrados) y de construcción de 41.94 m2 (cuarenta y uno punto noventa y cuatro) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 m con vivienda 1-C del mismo condominio; AL ESTE: 4.28 m con área común del mismo condominio; AL SUR: 13.00 m con vivienda 3-C del mismo condominio; AL OESTE: 4.28 m con vivienda 46-D del condominio 4 de la misma manzana a dicho inmueble le corresponde un indiviso de 2.38095% dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 4130, Legajo 6-083, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 10 de abril del 2007, actualmente Finca 49255.- Valor comercial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6647.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 497/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. GERARDO GÓMEZ BAÑUELOS ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 12, manzana 1, condominio 4, casa número 865, de la calle Cerrada Mango del Conjunto Habitacional Villas de Altamira de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 m2 y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.6316% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.08 metros con vivienda 13 del mismo condominio; AL ESTE: 4.35 metros con vivienda 3 del mismo condominio; AL SUR: 11.08 metros con vivienda 11 del mismo condominio; y AL OESTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 6062, Legajo 6-122, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 30 de

julio de 2002, actualmente Finca Número 48300.- Valor comercial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de octubre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6648.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fecha diecisiete y veintiocho de septiembre del dos mil doce dictados dentro del Expediente Número 1314/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. DOMINGO DOMÍNGUEZ TORRES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Topacio número 136, lote número 10, de la manzana 21, del Fraccionamiento denominado Paseo Real Etapa V-D del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts, con lote 9-A; AL SUR: en 15.00 mts, con el lote 10-A muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.20 mts, con el lote 19-A, AL OESTE: en 5.20 mts, con la calle Valle Topacio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 9169, Legajo 6-184, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 09 de octubre de 2006.- Actualmente Finca Número 49260 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor COMERCIAL \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6649.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE DE JESÚS HERRERA ESPINOZA Y MARÍA ESTELA CASTILLO JAIME, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número treinta y cuatro, número oficial 100, manzana 7, del Condominio Mejillón ubicado sobre la calle Prolongación Callejón de Barriles de Cd. Madero Tamaulipas, Conjunto Habitacional denominado Pórticos de Miramar II (Mirapolis) y una superficie de construcción de 46.57 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 5.60 metros con vivienda número 15, del mismo condominio, AL ESTE en 9.85 metros con limite del propio condominio, AL SUR 5.60 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE 9.85 metros con vivienda número 33 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9945, Legajo 199, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas de fecha 28 de febrero del 2000, actualmente Finca 24368 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado en Turno de Primera Instancia de lo Penal en ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de septiembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6650.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 1440/09 relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MARIA ELIZABETH NOLASCO SANTIAGO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Oviedo número 125, lote 43, manzana 24, casa 43, del Fraccionamiento Hacienda Granada, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casa 14; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Oviedo; AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 42; AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 44.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas como se acredita en el certificado de gravamen como Finca Número 5074, de fecha 07 de junio del 2008, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6651.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1453/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA TOLEDO GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle 24 número 323 casa 28, manzana 2, del Conjunto Habitacional "Edén IX" localizado en un terreno identificado como polígono D-3 del sector 70 y fracción del polígono D4-A del sector 70 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 75.00 m² y con superficie de construcción de 35.05 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa 29, AL SUR en 15.00 metros con casa 27, AL ORIENTE en 5.00 metros con casa 13, AL PONIENTE en 5.00 metros con casa 24.- A dicho predio le corresponde respecto a las áreas comunes una superficie de 77.806 m² en forma pro indivisa y respecto de las áreas verdes le corresponde al propietario una superficie de 12.0576 m² en forma pro indivisa.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 1098, Legajo 6-022 de fecha 03 de

febrero del 2005 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Actualmente Finca 49259 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6652.- Octubre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00147/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.", en contra de ustedes se dictó el siguiente acuerdo:

Auto.- Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a tres de febrero del año dos mil doce (2012).- Con la promoción de cuenta, 3 anexos.- Téngase por entado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.", promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los Ciudadanos VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO, quien tiene su domicilio en el Andador 5, número 509 manzana E, Condominio Jardines entre calles Zaragoza y Venustiano Carranza en Altamira, Tamaulipas C.P. 89600.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00147/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los Ciudadanos VÍCTOR GUADALUPE MARTÍNEZ ORTA Y DIANA LAURA CASTILLO NAVARRO, en el domicilio indicado del contenido del escrito de su promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil número 418 interior de la colonia Guadalupe Mainero entre las calles Tamaulipas y Venustiano Carranza del municipio de Tampico, Tamaulipas. CP. 89070, y por autorizados para que tengan acceso al expediente así como para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que refiere en su descrito de demanda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Numero 00147/2012, vista su petición.- En atención a los oficios dirigidos a varias instituciones, así como las actas de fecha quince de agosto del año en curso, levantadas por el actuario en donde manifiesta que el domicilio proporcionado por las autoridades, no viven los demandados por lo que procedase a emplazar a dichos demandados por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbrica.

6691.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C SILVIA GUADALUPE PEREGRINA BALDERAS ESCOBAR
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por los C.C. EUTIMIO

BALDERAS RUIZ Y SILVIA ESCOBAR ÁLVAREZ en contra de usted, y auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, toda vez que se desconoce su domicilio actual, reclamando las siguientes prestaciones:

1.- La Pérdida de la Patria Potestad que la demandada C. SILVIA GUADALUPE PEREGRINA BALDERAS ESCOBAR, ejerce sobre nuestra menor nieta de nombre ANA GUADALUPE BALDERAS ESCOBAR.

2.- La Pérdida del Derecho de Convivencia de la demandada para con nuestra menor nieta la menor de nombre ANA GUADALUPE BALDERAS ESCOBAR.

3.- El derecho de la Patria Potestad de nuestra nieta la menor ANA GUADALUPE BALDERAS ESCOBAR, para los suscritos C.C. EUTIMIO BALDERAS RUIZ y SILVIA ESCOBAR ÁLVAREZ.

4.- En pago de los gastos y costas que se origine la interposición en todas sus instancias.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 01 de octubre de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6692.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PEDRO LARA TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. DE LOURDES MARTÍNEZ ALFARO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6693.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. TANIA JANETH BRIONES NIÑO.
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (31) treinta y uno de agosto del dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00421/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 07 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6694.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARTIN RAÚL ALVARADO CRUCES.
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve ordeno la radicación del Expediente Número 1619/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA, apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (08) Ocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, a quien se le tiene por presente con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de ALVARADO CRUCES MARTIN RAÚL con domicilio ubicado en: calle Ostra I, número 216 de la colonia Los Corales, Miramapolis, entre calle Ostra I y Laguna del Chairel, Código 89540 de ciudad Madero, Tamaulipas a quién le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 01619/2009 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándoles a las partes

que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de DIEZ DÍAS produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Virginia Hernández Álvarez, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Emilio Carranza número 614 altos 11 entre Aquiles Serdán e Isaura Alfaro de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción 1, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete de enero de dos mil diez (2010), la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina Adscrita a éste Juzgado da cuenta a la Titular de este Juzgado del escrito presentado por la parte actora para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete de enero de dos mil diez (2010).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Numero 1619/2009 analizado el contenido del mismo y estado de autos, se le tiene ampliando la demanda inicial en los términos precisados en el escrito de cuenta, agregando el punto número XII de hechos a la promoción inicial, agréguese a sus antecedentes a fin que surta los efectos legales a que haya lugar y córrase traslado con el escrito y el presente proveído a la parte demandada, conjuntamente con la demanda inicial en los términos ordenados en el auto de radicación, de fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 68, 105, 108, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6695.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de julio de dos mil doce, dictado en el Expediente 01231/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, treinta de noviembre del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña demandando en la Vía Ordinaria Civil al C-AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Andador "A" departamento 503-B del Fraccionamiento "Las Garzas" entre la calle Pedro J. Méndez y Andador "B" En Altamira Tamaulipas Código Postal 89600 y de quien reclama las prestaciones marcadas en los conceptos señalados los incisos a), b), c), d) y e) de su escrito de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa, conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles

para el Estado de Tamaulipas.- Se tiene al promovente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito, y autorizando a los profesionistas que menciona en el punto petitorio quinto, solo para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- A fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 248, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01231/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, trece días del mes de julio del año dos mil doce.- Por presentado al Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. AGUSTÍN PÉREZ GUTIÉRREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01231/201.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de julio de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6696.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de agosto de dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00290/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo de HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento al C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, diez días del mes de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse a los C.C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MINERVA MUÑOZ LÓPEZ, con domicilio en calle Guerrero número 417, departamento 13, Zona Centro de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, entre Quintero y Capitán Pérez, C.P. 89600, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento la cesión de derechos litigiosos que efectúa el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores a favor de su representada y demás prestaciones que se mencionan en los incisos A, B, C, y D de su escrito estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado a los C.C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS Y MINERVA MUÑOZ LÓPEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido. Así mismo se tiene como domicilio convencional del promovente, el que se refiere, así como por autorizados a fin de oír y recibir notificaciones, a los que indica.- Notifíquese personalmente. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00290/2012. "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (15) quince de agosto del año dos mil doce (2012).- Por recibido el anterior escrito que suscribe el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, promovente dentro de los autos que integran el Expediente Número 00290/2012 en que se actúa; haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los C.C. HÉCTOR REYNALDO MENDOZA CONTRERAS y MIREYA MUÑOZ LÓPEZ, no fue ubicado, se ordena notificarles el proveído de fecha diez de abril del año en curso, por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a las personas antes mencionadas que deberá comparecer a manifestar lo que a su interés convenga, dentro del término de

(60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de las personas mencionadas en líneas precedentes, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para del Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Etapa del Proceso: Radicación. "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer a manifestar lo que a su interés convenga, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6697.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. TERESA LÓPEZ CÁRDENAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 ocho de marzo del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2012 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por JAIME DEL ÁNGEL GONZÁLEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, celebrado ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, con fecha 29 de noviembre de 2001, 2).- La Pérdida de las ganancias matrimoniales con motivo del abandono injustificado del domicilio conyugal desde el 24 de junio de 2005, fecha en la cual la demandada sin causa ni motivo justificado abandonó el domicilio, 3).- Por consecuencia, solicito la cesación de los efectos de la sociedad conyugal para la demanda, 4).- En caso de oposición a las pretensiones del actor, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de junio de 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

6698.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. RAÚL RIVERA CEPEDA, ROSA ISELA AMARO GARCÍA Y ROSA ISELA RIVERA AMARO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó emplazarle a través de edictos el Expediente Número 638/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Leonel Lozano González, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

1.-Respecto de los señores RAÚL RIVERA CEPEDA, ROSA ISELA AMARO GARCÍA Y ROSA ISELA RIVERA AMARO, se solicita se proceda a la venta judicial y ejecución de la garantía hipotecaria y prendaria otorgada sobre los siguientes bienes:

1.1.- Declaración judicial de vencimiento anticipado del plazo pactado en el contrato y convenio modificatorio base de la acción.

1.2.- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada consistente en lo siguiente: 200-000-00 has.- doscientas hectáreas cero áreas cero centiáreas, que se localiza dentro de las punto I al veintinueve, en setecientos noventa y siete metros, setenta y cinco centímetros; azimut 354° 26'; del punto veintinueve al treinta, en cincuenta y cinco metros, treinta centímetros azimut 312° 56', colindando en estos puntos con la zona marítimo terrestre del Golfo de México, del punto treinta al once, en dos mil setecientos sesenta metros, catorce centímetros, azimut 248° 54', colindando con la porción que corresponderá al menor Raúl Rivera Amaro; del punto once al doce, en doscientos cuarenta metros, cuarenta y cinco centímetros; azimut 1540 49'; del punto doce al trece en ciento cincuenta y nueve metros, veintinueve centímetros; azimut 1480 55'; del punto trece al catorce, en doscientos cincuenta y seis metros, veinte centímetros; azimut 185° 25'; del punto catorce al II en ciento treinta metros, cero centímetros; azimut 1730 35', colindando por estos puntos con la marisma y arroyo el Gavilán, y para cerrar el polígono del punto II al 1 en dos mil seiscientos setenta y siete metros, cuarenta seis centímetros,- Azimut 710 52'. Inscrita en la Sección Primera, Número ciento seis mil doscientos sesenta y seis, Legajo dos mil ciento veintiséis, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa del municipio de Soto La marina, Tamaulipas.

1.- La ejecución de la garantía prendaria otorgada por la parte acreditada, consistente en 500 quinientos becerros para engorda, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima séptima inciso, a).- del contrato base de la acción, así como en la cláusula tercera del convenio modificatorio.

Lo anterior para que con el producto de su venta o de su adjudicación se pague a su representada las cantidades que adeudan los ahora demandados.

2.- Así mismo se reclama que mediante sentencia se ordene que con la venta judicial y ejecución de la garantía hipotecaria que se pide mediante la presente demanda, se paguen las siguientes cantidades:

2.1.- El pago de la cantidad de \$ 2'000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) por concepto de capital original vencido.

2.2.- El pago de la cantidad de \$ 289,736.24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), por concepto de capital adicional vencido.

2.3.- El pago de la cantidad de \$ 3'496.55 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, causados del 05 de Julio del 2010 al 21 de julio del 2010, de conformidad con lo pactado en la cláusula octava inciso a) del contrato base de la acción.

2.4.- El pago de la cantidad de \$ 82,071.78 (OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados del 5 de junio del 2010 al 21 de julio del 2010, de conformidad con lo pactado en la cláusula octava inciso c) del contrato contenido en la escritura pública número 2,598.

3.- Revocar el cargo de nombramiento de depositario otorgado mediante el contrato base de la acción a favor de RAÚL RIVERA CEPEDA.

4.- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de, la tramitación del presente procedimiento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6699.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO LIMAS VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil doce del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por HOMERO LIMAS RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Suspensión de la Pensión Alimenticia del embargo que existe sobre mi sueldo y demás prestaciones.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6700.- Octubre 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del actual, dictado en el Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de ANTONIO AGUIRRE VALDEZ y MA. ANDREA SÁNCHEZ RESENDEZ, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: Solar Urbano, lote 1, manzana 3, zona 1, Poblado Las Vírgenes, superficie de 2,295.15 m² (dos mil doscientos noventa y cinco punto quince metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.15 metros con calle sin nombre; AL NORESTE en 33.73 con calle sin nombre; AL ESTE en 15.23 con calle sin nombre, AL SURESTE en 33.83 con calle sin nombre, AL SUR en 36.56 metros con calle sin nombre, AL OESTE en 39.79 metros con calle sin nombre; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca Número 33, ubicada en San Nicolás, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Padilla, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de dicha localidad se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base, antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6701.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número

00058/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. GIOVANNI ANRICO VITA GALVÁN, en contra de TANYA LIBERTAD PONCE PÉREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble, terreno urbano ubicado en calle Primera, edificio 125, departamento "C" del Conjunto Habitacional INFONAVIT "Luis Echevarría", con una superficie de 60.10 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 70 metros con fachada posterior a vacío zona común, AL NORESTE en 4.50 metros con fachada posterior a vacío zona común, AL NORESTE en 3.15 metros con fachada posterior a vacío zona común; AL NORESTE en 1.10 metros con fachada posterior a vacío zona común; AL SUROESTE en .70 metros con fachada principal a vacío zona común; AL SUROESTE en 2.70 metros con fachada principal a vacío zona común, AL SURESTE en 5.95 m., con cubo de escaleras y con depto "D", AL SURESTE en 2.70 m, con cubo de escaleras y con depto "D", AL NOROESTE en 2.50 metros con fachada lateral a vacío zona común; y AL NOROESTE en 1.50 metros con fachada lateral a vacío zona común.

Se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al código de comercio; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6702.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso (2012), dictado en el Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por el Licenciado Rocio del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicada en calle Camilo Manzo (2), No. 762 entre Mina y Aldama, del plano oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 mts con lote 2; AL SUR: en 19.40 metros con lote 4, AL ESTE en 800 metros con lote 10, AL OESTE: en 800 metros con C. Camilo Manzo con una superficie total de 15560 metros cuadrados, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado Finca No 63289, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$685,100 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) A LAS ONCE (11:00) HORAS A.M., en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6703.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00565/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE ALFREDO BELTRÁN MARTÍNEZ en contra de DANIEL GUSTAVO VELÁZQUEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Playa Hornos, número 45, entre Playa Roqueta y Playa Azul del Fraccionamiento Playa Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 99.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 15, AL SUR, en 20.00 mts con lote 17, AL ORIENTE, en 8.00 mts con calle Playa Hornos, AL PONIENTE, en 8.00 mts con propiedad privada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número de Finca 39636 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y que los es la suma de \$ 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por el perito de la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6704.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del actual, dictado en el Expediente Número 527/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado José Alfredo Gómez Hernández, endosatario en procuración de MARÍA ELVIRA JUÁREZ TORRES en contra de MARÍA DE LOURDES MARES SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: remate del 50% (cincuenta por ciento) de la parte alícuota que le corresponde a la demandada MARÍA DE LOURDES MARES SALDIVAR respecto del terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en la colonia López Mateos, con superficie de 340.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 20.00 metros con propiedad de Miriam Raquel Contreras Reyna; AL SUR en 20.00 metros con lote 31; AL ESTE en 17.00 metros con lote 16; y AL OESTE en 17.00 metros con calle Ricardo Flores Magón, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas (hoy Instituto Catastral del Estado de Tamaulipas), bajo los siguientes datos: Finca No. 6051 del municipio de Victoria, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$ 501,200.00 (QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pero la presente subasta es considerado como valor la mitad del mismo, o sea la cantidad de \$ 250,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6705.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 288/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Graciano Espinoza Isidro, en contra de la C. GLORIA MEDINA HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) de las gananciales conyugales que le corresponden a la cónyuge la C. GLORIA MEDINA HERNÁNDEZ, del bien inmueble embargado en

autos, Finca Número 14532, ubicada en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, lote 24, manzana 04, zona 01, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 M.L. con lote 09, AL SURESTE: en 10.20 M.L. con calle Morelia, AL SUROESTE: en 20.00 M.L. con lote 10, AL SUROESTE: en 10.00 M.L. con lote 14, con la Clave Catastral: 42-01-09-104-024, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Sección I, Número 684, Legajo 1137 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil, en la inteligencia dicho inmueble fue valuado por los peritos en la cantidad de \$ 118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el cincuenta por ciento de dicha cantidad lo es de \$59,250.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada; ordenándose publicar los edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad convocándose a postores, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del citado avalúo, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta de mérito, previamente los postores deberán depositar a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, debiendo acompañarse el Certificado respectivo, ya que sin cuyo requisito, no serán admitidos a la citada audiencia de remate.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo subasta misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

Río Bravo, Tam., 13 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6706.- Octubre 23, 25 y 31.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Tula, Tam., 24 de septiembre de 2012

Por acuerdo dictado con fecha cinco de septiembre del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00110/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISSAC MATA GALARZA, denunciado por ESTEBAN MATA MALDONADO.

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

6813.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 709/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO EUFRACIO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA MARÍA EUFRACIO RANGEL.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6814.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 066/2010; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RAMOS ÁLVAREZ, denunciado por JUAN CAVAZOS ARREDONDO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación local, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN CAVAZOS ARREDONDO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6815.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por las C.C. IRENE JOSEFINA VALADEZ FLORES, DULCE PALOMA MÉNDEZ VALDEZ, DAVID MÉNDEZ VALDEZ Y VICTORIA ELIZABETH MÉNDEZ VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6816.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha septiembre veinticuatro del año dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SANDATE, denunciado por ELSA AGUILAR ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 26 de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6817.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1113/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CAMACHO INFANTE denunciado por los C. MARÍA DE JESÚS MONTER ALMANZAN, MA. MARGARITA CAMACHO MONTER, EVARISTO CAMACHO MONTER, FLORENCIO CAMACHO MONTER, Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dos de octubre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6818.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del

mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ZUMAYA, denunciado por los C.C. SALVADOR IBARRA MARTÍNEZ Y MARÍA DE LA LUZ IBARRA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6819.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA HERNÁNDEZ PEDRAZA, quien falleció en fecha: (22) veintidós del mes de junio del año (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. MARTHA VICTORIA, MAURO ISMAEL, RINA TEODORA, LUIS MARÍA, REBECA Y HORTENCIA de apellidos JUÁREZ HERNÁNDEZ(sic).

Expediente registrado bajo el Número 01047/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducir derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es DADO el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 días del mes de septiembre del año 2012 dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6820.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ARNULFO BAUTISTA MORENO, denunciado por JOSE REFUGIO BAUTISTA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6821.- Octubre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01334/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN ROSAS CHÁVEZ, denunciado por la C. GUADALUPE SIERRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6822.- Octubre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas Octubre 03 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Septiembre veintiséis del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTOS ÁLVAREZ GARZA, denunciado por SENOBIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, CAMERINA ÁLVAREZ RAMÍREZ Y CIRILO ÁLVAREZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6823.- Octubre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01905/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE VALDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6824.- Octubre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve (9) de octubre del año en curso (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO MORENO CANTÚ y SIXTA MARÍA RAMOS MORENO, denunciado por MARGARITA MORENO RAMOS y JOSÉ ALEJANDRO MORENO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/10/2012 10:09:11 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6825.- Octubre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANO TEJADA TREJO, denunciado por ANA LAURA TEJADA COBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6826.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01940/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario la señora ELVIRA ORTA MARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamps., a 04 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6827.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01369/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA GARCÍA GARCÍA, denunciado por el C. JESÚS LAURO GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6828.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de junio de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha Veintisiete de Junio del dos mil Doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TAURINO MEDINA FACUNDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Eduardo Chávez y Juárez, número 100, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6829.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de septiembre del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00235/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRANQUILINO CASTRELLÓN BERTAUD, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Colorado entre 10 y 11, sin número del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6830.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de septiembre del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00236/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAMEL RIVERA LEAL Y MARINA CEPEDA GARCÍA quienes tuvieron su último domicilio ubicado en manzana 11, lote 09, de la colonia Alianza de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir da última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6831.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA CRISTINA GALLARDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6832.- Octubre 25.-1v.

EDICTO
Notaría Pública Número 247.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa, Notario Público (247) Doscientos Cuarenta y Siete, con ejercicio en el Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en ciudad Mante, Estado de Tamaulipas, certificado para tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, mediante auto de esta misma fecha, ordenó la radicación del Expediente 07/2012 de esta Sede Notarial, relativo al procedimiento de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MEDINA CERENO, denunciado por las C.C. CLAUDIA MAGDALENA MEDINA GUTIÉRREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA GUTIÉRREZ, en sus calidades de descendientes consanguíneas en línea recta primer grado (hijas) del autor de la herencia.

Y por el presente, que por medio de una publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta localidad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de (10) diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, en esta Notaría a mi cargo sito en la calle Hidalgo 518 sur, entre Xicoténcatl y Magiscatzin, de la Zona Centro, de esta ciudad, se presenten a deducir sus derechos.

Cd. Mante, Tamaulipas, Méx., a 5 de octubre de 2012.- Notario Público 274, LIC. LUIS PERFECTO TORRES HINOJOSA.- Rúbrica.

6833.- Octubre 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PRIMITIVO ZAPATA TOVAR, denunciado por TERESA JASSO VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/10/2012 12:01:14 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6834.- Octubre 25.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00174/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA GARCÍA VIUDA DE CHÁVEZ Y/O ALBERTA GARCÍA DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio en esta localidad, promovido por CESAR ABIMAEEL, CARMEN ANGÉLICA y YAJAIRA KAREN, todos de apellidos CHÁVEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 3 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6835.- Octubre 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintuno de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01284/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LILIANA ZARAGOZA ZAPATA, denunciado por el C. EDER OMAR ALMANZA ZARAGOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6836.- Octubre 25.-1v.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por

auto de fecha 20 de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RODRÍGUEZ DELMAS quien falleció el 28 de marzo de 2011, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSEFA ÁLVAREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6837.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERINO RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por HERLINDA ESTHER MEDINA AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/10/2012 09:09:25 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6838.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01238/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor RUBÉN GONZÁLEZ YÁNEZ, denunciado por el C. RUBÉN ISAIAS GONZÁLEZ SALDIVAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6839.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN DOMÍNGUEZ PÉREZ, JULIÁN DOMÍNGUEZ, denunciado por los C.C. SANTOS DÍAZ TREJO, JULIÁN DOMÍNGUEZ DÍAZ, EUGENIO DOMÍNGUEZ DÍAZ, MA. DE LA PAZ DOMÍNGUEZ DÍAZ, ISIDRA DOMÍNGUEZ DÍAZ, APOLINAR DOMÍNGUEZ DÍAZ; GRICELDA DOMÍNGUEZ DÍAZ, MARCELO DOMÍNGUEZ DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 09 de octubre de 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6840.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE MANUEL VILLANUEVA ESQUIVEL, denunciado por la C. ALMA GEORGINA CASAS MÍRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6841.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARTIN AGUIRRE MARTÍNEZ, denunciado por MA. LUISA GARZA BARRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08/10/2012 09:29:27 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6842.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DAVID GRANADOS ZARDONI, denunciado por la C. ZAIDA YAZARETH GRANADOS MORENO, asignándosele el Número 1106/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (05) cinco días del mes de octubre del año (2012) dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6843.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01275/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO PÉREZ MEDRANO, denunciado por la C. CELIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado Segundo Familiar en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6844.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01279/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ÁNGEL GUTIÉRREZ VASQUEZ, denunciado por la C. ELVIRA MENDOZA LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6845.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01278/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO ALBERTO GARCÍA PÉREZ, denunciado por la C. MODESTA TORRES GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6846.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01332/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GONZÁLEZ LEAL, denunciado por la C. JUANA CASTILLO CÉSPEDES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 8 de octubre de 2012.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado Segundo Familiar en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

6847.- Octubre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Numero 428/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA ELSA LEAL ZAPATA, ALEJANDRO MORENO CUELLAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Privada Ángeles número 201-O interior departamento 15 lote 9 manzana Condominio San Ángel II En Altamira, Tamaulipas, propiedad de ALEJANDRO MORENO CUELLAR, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo vías importantes de calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 100 m, escuelas a 502 m, hospitales o clínicas a mas de 1.0km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.25 metros y colinda con lotes 23, 23 y 24, AL ESTE: en 7.17 metros y colinda con vivienda 201-N, AL SUR: en 11.30 metros y colinda con Privada Ángeles, AL OESTE: en 6.20 metros y colinda con vivienda 201-P, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Finca Número 42324 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- con un valor comercial de \$ 343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6848.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Numero 525/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ARIEL PONCE SAN MARTÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en Privada Arrecife número 611 lote 7 manzana 14 del Conjunto Habitacional Arrecifes II en Altamira, Tamaulipas, propiedad de ARIEL PONCE SAN MARTIN, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo vías importantes por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5 km aproximadamente, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 300m, escuelas a 500 m, hospitales o clínicas a mas de 2.5km centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.00 metros con terreno de la vivienda 510, AL ESTE: en 16.00 metros con terreno de la vivienda 613, AL SUR: en 7.00 metros con Privada Arrecife, AL OESTE: en 16.00 metros con terreno de la vivienda 609, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Finca Número 50561 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$215,000.00 (DOSCIENOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6849.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 369/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado general del Instituto del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSSUE MARTÍNEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado consistente en:

Inmueble ubicado en calle San Agustín No. 27, manzana 22, lote 27, Fraccionamiento San Jacinto, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², y las siguientes medidas: AL NORTE, en 6.00 m, con lote 22, AL SUR, en 6.00 m, con calle San Agustín, AL ESTE, en 17.00 m, con lote 26, y AL OESTE, en 17.00 m, con lote 28.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°. 10128, Legajo 6-203, de fecha 17/09/2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, previniéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no celebrada la audiencia, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 21 de septiembre de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6850.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 421/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., en contra de GUILLERMO CABRERA VERGARA y GABRIELA VÁZQUEZ RAMÍREZ, Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 15, de la manzana 07, Tipo 2C-TI-V ubicada Privada, en el Condominio Alondra, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con Numero Oficial 34, el cual tiene una superficie de terreno 43.40 m², y una construcción de 63.45, y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 15, correspondiéndole un indiviso de 1.18%, identificándose con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.30 M.L., y 5.55. M.L. con casa número 16, AL SUR: en 8.10 M.L., y 2.75 M.L., con casa número 14, AL ESTE: en 4.00 M.L., con propiedad privada, AL OESTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (privada), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 66503, Legajo 1331, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 4/06/1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6851.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL CHARLES ZÚÑIGA Y MA, IDOLINA TOVAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle Mar Ártico número 51, lote 24 manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito superficie: 100.98 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con lote 23, AL SUR 5.94 metros con calle Mar Ártico, AL ESTE 17.00 metros con lote 26, AL OESTE 17.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca N° 42070 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 15 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6852.- Octubre 25 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno (01) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 878/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DE JESÚS RUIZ CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

El bien inmueble identificado con el lote 1, de la manzana 12, de la colonia Ampliación Nuevo Amanecer de esta ciudad, con superficie de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 20.00 metros con lote número 2; AL SURESTE en: 8.00 metros con lote 16; AL SUROESTE en: 20.00 metros con Privada Uno; y AL NOROESTE en: 8.00 metros con calle José Tienda de Cuervo, valuado en la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara DOS VECES siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6853.- Octubre 25 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISMAEL CHÁVEZ MEDINA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle 35 Matamoros, esquina con calle Gladiola número 1903 Norte, manzana 6 del lote 15 de la colonia "Miguel Alemán" con el Código Postal Número 87030 de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, el cual consta en el Instrumento Público Número 8397, celebrado ante el Licenciado Ricardo Martínez Rivas, adscrito a la Notaría Pública Número 207 de

esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 21 de enero de 2000, bajo el Número 2639, del Libro 53, de la Sección Primera y Sección Segunda bajo el Número 962, del Libro 20 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del supremo Tribunal de Justicia del Estado de esta ciudad y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6854.- Octubre 25 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 202/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ENRIQUE SALAS LIMÓN y continuado por la Licenciada Anabell Alejandre Escudero, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral "SCRAP II", en contra de GUADALUPE EURESTI MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: predio urbano ubicado en calle Moctezuma número 2420 planta alta lote 29, manzana 2 del Fraccionamiento Azteca de esta ciudad con una superficie de 103.00 metros cuadrados de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Moctezuma, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 30, AL ESTE: en 17.16 metros lineales con calle Malitzin, AL OESTE: en 17.16 metros lineales con lote 28, predio que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo la Finca 60453 de este municipio, valuado en la cantidad más alta de \$ 211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en, el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre

cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6855.- Octubre 25 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, dictado en el 00310/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primativamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero Tamaulipas con una superficie de 270.00 m2 propiedad de la C. LINDA ALICIA GONZÁLEZ MENA clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población media contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a mas de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 5.00 m con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en los Estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de aquella localidad; en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar

del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento).- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 01 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6856.- Octubre 25, 30 y Noviembre 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Judicial Número 168/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de apoderado de la parte actora, en contra del C. JUAN JOSÉ SALAZAR SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Bien inmueble sin construcción, con superficie de 766.60 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 63578, Legajo 1272, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de registro 10 de septiembre 1984, teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

b).- Bien inmueble con superficie de 375.00 metros cuadrados (15 x 75) metros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 15.00 con el Ejido Santander; AL SUR: en 15.00 metros con calle Santillana; AL ESTE: en 25.00 metros con lote 11 y AL OESTE: en 25.00 metros con lote 09, el cual se encuentra inscrito el Registro Público de la propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, en la Sección I, Número 19448, Legajo 389, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, fecha de inscripción 03 de septiembre de 1985, cuyo valor pericial es de \$ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

c).- Bien inmueble que cuenta con construcción para casa habitación estimándose en 350.00 metros cuadrados, el predio consta de una superficie de 1,513.20 metros cuadrados, en dos escrituras que amparan cada una la superficie de 75060 metros cuadrados, cuenta con servicio de luz, agua, drenaje y teléfono, calles sin pavimentar, el primer lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90 metros con propiedad del municipio; AL ESTE: en 19.45 metros con calle Canales; AL OESTE: en 19.45 metros con lote número 03, bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, hoy conocido como Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30516, Legajo 611 del municipio de Jiménez, Tamaulipas; el segundo lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 38.90

metros con lote número 03, AL SUR: en 38.90 metros con calle Belisario Domínguez; AL ESTE en 19.45 metros con calle Canales y AL OESTE: en 19.45 metros con calle Guerrero, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, hoy conocido como Instituto Registral Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 629651 Legajo 1260 del municipio de Jiménez, Tamaulipas); propiedades que tienen una superficie total de 1,513.20 metros cuadrados, destacando que el valor pericial fijado es por la cantidad de \$ 1'234,230.00 (UN MILLÓN, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Hágase saber a las partes que servirá como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, menos una rebaja del 20% (veinte por ciento) de su tasación comunicándose a todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta pública, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición de este H. Juzgado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, consignando el documento comprobatorio ante este H. Tribunal, para la expedición del certificado de depósito correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja anunciada.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de los nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, diligencia que tendrá verificativo en el local de este Tribunal, en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, siendo postura legal el importe de las dos terceras partes del citado avalúo.

San Fernando, Tamaulipas, 04 de octubre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6857.- Octubre 25, 31 y Noviembre 7.-1v3.

**CONVENIO DE FUSIÓN
CONTROLES TEMEX, S. DE R.L. DE CV, Y
CONTROLES LATINOAMERICANOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Convenio de Fusión celebrado entre Controles Temex, S. de R.L. de C.V. y Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de CV., aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la primera celebrada en Nuevo Laredo, Tamaulipas a las 14:00 horas del 14 de Septiembre de 2012:

A).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, fusionará a la sociedad mercantil denominada Controles Temex, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.

B).- Los Estados Financieros que sirven como base para la fusión son al 31 de Agosto de 2012, sin más variaciones admisibles que aquellas a que hubiere dado lugar operaciones normales celebradas por dichas sociedades hasta la fecha en que la fusión surta efectos legalmente.

C).- La sociedad fusionante Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos y activos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.

D).- Formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos Sociales de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., además de continuar en sus funciones los miembros del Consejo de Gerentes y del Consejo de Vigilancia de ésta, permaneciendo los actuales Apoderados Jurídicos Generales o Especiales con los poderes y facultades que se les hayan otorgado o conferido en su oportunidad.

E).- El Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., con motivo de la fusión, se incrementa en la

cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100), haciéndose tal incremento en la parte variable, que es el resultado de incorporar el Capital Social de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., como empresa fusionada; dicho aumento estará representado por partes sociales ordinarias, nominativas y liberadas con derecho a un voto por cada \$ 1.00 (Un Peso 00/100) de valor nominal. Todas ellas representativas del Capital Social.

F).- El Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., con motivo de la fusión, será la suma de los Capitales Sociales de las sociedades que convienen en la fusión y en base a los mismos se determinará el porcentaje de participación de los socios de cada sociedad en la fusión.

Sociedad	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Participación %
Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V.	50,000.00	20,378,797.00	99.975531
Controles Temex, S. de R.L. de C.V.		5,000.00	00.024469
Capital Después de Fusión	50,000.00	20,383,797.00	100.00000

G).- La relación de participación de los actuales socios de las sociedades fusionante y fusionadas se hará conforme a su actual porcentaje de participación, por lo que la estructura del Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., como resultado de la fusión, quedará como sigue:

Socios	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Partes Sociales
Robertshaw Controls Company	49,999.00	20,377,158.00	3
Controles Temex Holdings LLC	1.00	2.00	2
Ranco Incorporated of Delaware		6,625.00	1
Ranco de México Holdings LLC		2.00	1
Invensys Controls Mexican Holdings LLC		10.00	1
Total	50,000.00	20,383,797.00	8

El número de partes sociales indicado corresponde al total de partes sociales de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. que los socios de las empresas fusionante y fusionada recibirán a cambio de las partes sociales de su propiedad que actualmente se encuentran en circulación, emitidas por estas sociedades.- La sociedad fusionante procederá a cancelar las partes sociales de la sociedad fusionada y a emitir nuevos títulos a los socios de la sociedad fusionada que amparen su participación en el Capital Social que resulte con motivo de la fusión.

H).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. se convierte en causa-habiente a título universal de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., por lo que tomará a su cargo todos los derechos y las obligaciones de ésta, como sociedad extinguida.

I).- Controles Temex, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, efectuará el cierre contable y fiscal de su ejercicio social al 31 diciembre de 2012, fecha acordada en el Convenio de Fusión correspondiente, sin perjuicio de que ésta surta efectos contra terceros en los términos del siguiente apartado.

J).- Las partes convienen en que la fusión Surtilará efectos entre ellas a partir de las 11:59 pm del 31 de diciembre de 2012: e igualmente surtilará efectos contra terceros a partir de dicha fecha y hora siempre y cuando la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Público del Comercio de Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo, Tamaulipas, domicilios sociales de las sociedades fusionante y fusionada, respectivamente, previa publicación del último Balance de cada una de ellas, en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

K).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante y Controles Temex, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, pertenecen a un mismo grupo económico, pretendiendo con la Fusión la simplificación administrativa de dichas sociedades, obteniendo una disminución en el costo de sus operaciones.- Considerando que a la fecha de firma del Convenio de Fusión el Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal es de \$ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100), tomando en cuenta los activos y volúmenes de venta de las empresas fusionadas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de

Competencia Económica, la fusión a celebrarse no deberá ser notificada a la Comisión Federal de Competencia por no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 20 de dicho ordenamiento legal.

L).- Las partes se comprometen a formalizar ante Notario Público la celebración del Convenio de Fusión para que, juntamente con los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de las empresas fusionante y fusionadas, sean inscritos debidamente en los correspondientes Registros Públicos del Comercio de las ciudades de Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

M).- Las partes manifiestan y reconocen que en el Convenio de Fusión no existe dolo, error, mala fe, lesión o vicios de consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre el objeto del convenio, así como sobre todas las estipulaciones con las que se ha pactado.

N).- Para todo lo no previsto en el Convenio de Fusión, las partes se estarán a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley Federal de Competencia Económica.

O).- Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de lo convenido, las partes se someten expresamente y de común acuerdo a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en dicha entidad, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2012.-
El C. Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Controles Temex, S. de R.L. de C.V.,
HÉCTOR CORONADO DE ANDA.- Rúbrica.

**CONTROLES LATINOAMERICANOS, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2012**

Balance General BALGENMEX	Controles Latinoamericanos S. de R. L. de C. V. Planta Matamoros 2012 - Periodo 8	
	Periodo Actual	Acumulado
ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	(2,634,345.18)	1,418,491.45
CAJA CHICA	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(1,107,537.96)	28,829,108.71
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	295,834.24	1,340,361.09
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	2,250.00
CUENTAS POR COBRAR ENTRE COMP	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR ENTRE CIAS	<u>3,998,338.51</u>	<u>90,015,254.97</u>
TOTAL CIRCULANTE	552,289.61	121,605,466.22
FIJO		
TERRENOS	0.00	3,620,200.00
EDIFICIOS	0.00	16,168,698.44
EQ AUXILIAR DE EDIFICIO	295,358.76	24,518,998.96
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	46,341,990.24
MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA	0.00	798,419.87
MUEBLES Y ENSERES DE OFNA	2,825,359.40	3,254,342.32
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(2,169,248.48)	5,980,941.85
CAPITALIZADO POR ISR	0.00	0.00
HERRAMIENTA	0.00	651,186.74
EQUIPO PARA TALLER	0.00	109,572.98
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	208,093.46
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	232,205.00

	Periodo Actual	Acumulado
DEPREC EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	(232,205.00)
DEPREC EQUIPO DE COMPUTO	0.00	(208,094.00)
DEPREC EQUIPO PARA TALLER	0.00	0.00
DEPREC DE HERRAMIENTA	0.00	(563,898.00)
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00
DEPREC DE MAQUINARIA Y EQUIPO	(324,728.53)	(30,839,024.81)
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00	246,067.66
AMORT MEJORAS ED ARRENDADOS	(3,326.75)	(623,746.00)
AMORT GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00	(246,068.00)
AMORT EDIFICIO	(67,369.58)	(12,289,024.28)
DEPREC DE MUEBLES/ENSERES OFNA	0.00	(131,452.00)
AMORT EQ AUX DE EDIFICIO	(84,986.91)	(4,399,446.60)
TOTAL FUJO	471,057.91	52,597,758.83
DIFERIDO		
SEGUROS	(384,964.92)	3,400,565.53
OTRS GASTOS PAGADOS ADELANTAD	(18,615.55)	441,779.32
TOTAL DIFERIDO		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	0.00	(83,922.17)
CTAS POR PAGAR FACTURAS TRANS	0.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR ESPECIAL	0.00	0.00
RETENCIÓN AHORRO	168,273.54	1,107,322.44
OTRAS DEDUCCIONES POR NOMINA	(752,500.33)	(2,266,776.44)
RETENCIÓN ISPT	730,369.10	(209,135.92)
SUELDOS NO COBRADOS (HORAS)	0.00	(26,968.00)
SUELDOS NO COBRADOS (SALARIO)	0.00	0.00
NOMINAS POR PAGAR SALARIO	0.00	(25,848.00)
NOMINAS POR PAGAR	1,939,802.69	(3,728,669.79)
P. T. U.	(300,000.00)	(1,423,786.55)
CUOTAS SINDICALES	0.00	0.00
RESERVA DE OTROS SUELDOS	(544,832.72)	(4,385,108.37)
RESERVA VACACIONES OBREROS	(186,775.81)	(5,969,846.86)
RESERVA VAC OBRS AÑO NON	0.00	0.00
RESERVA EMPLEADOS	0.00	0.00
RESERVA DÍA FESTIVO AÑO PAR	0.00	0.00
RESERVA DIA FESTIVO AÑO NON	0.00	0.00
RESERVA OTROS IMPUESTOS	(898,736.73)	(2,949,609.28)
RESERVA ISR EMPRESA AÑO PAR	0.00	0.00
PAGO ISR EMPRESA AÑO PAR	0.00	0.00
RESERVA ISR EMPRESA AÑO NON	(409,251.00)	(46,446,891.97)
PAGO ISR EMPRESA AÑO NON	292,667.51	44,186,195.82
OTRAS RESERVAS	(1,649.95)	(3,820,528.64)
IMPUESTO POR PAGAR (CORP)	0.00	0.00
IMPUESTOS DEFERIDOS	0.00	0.00
CUENTAS POR PAGAR ENTRE CÍAS	0.00	0.00
CTAS ENTRE CÍAS (PERO O GAN X)	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR ENTRE CÍAS	0.00	0.00
TOTAL CIRCULANTE	37,366.30	(26,043,573.73)
TOTAL PASIVO		
CAPITAL		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER	0.00	(138,761,519.81)
RESERVA LEGAL	0.00	(34,034.00)
CAPITAL	0.00	(20,422,159.50)
TOTAL CAPITAL	0.00	(159,217,713.31)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	37,366.30	(185,261,287.04)
UTILIDAD O PERDIDA ACUMULADA	(657,133.35)	6,133,899.09
GRAN TOTAL	(619,767.05)	(179,127,387.95)

Contralor.- RICARDO GARCÍA.- Rúbrica.

6858.- Octubre 25.-1v.

**CONVENIO DE FUSIÓN
CONTROLES LATINOAMERICANOS, S. DE R.L. DE C.V.
CONTROLES TEMEX, S. DE R.L. DE C.V.**

Convenio de Fusión celebrado entre Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. y Controles Temex, S. de R.L. de C.V., aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la primera celebrada en Matamoros, Tamaulipas a las 8:00 horas del 14 de septiembre de 2012.

A).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionaste y subsistente, fusionará a la sociedad mercantil denominada Controles Temex, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada y que desaparece.

B).- Los Estados Financieros que sirven como base para la fusión son al 31 de Agosto de 2012, sin más variaciones admisibles que aquellas a que hubiere dado lugar operaciones normales celebradas por dichas sociedades hasta la fecha en que la fusión surta efectos legalmente

C).- La sociedad fusionante Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., tomando a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza que integren los pasivos y activos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la fusión.

D).- Formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos Sociales de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., además de continuar en sus funciones los miembros del Consejo de Gerentes y del Consejo de Vigilancia de ésta, permaneciendo los actuales Apoderados Jurídicos Generales o Especiales con los poderes y facultades que se les hayan otorgado o conferido en su oportunidad.

E).- El Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., con motivo de la fusión, se incrementa en la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100), haciéndose tal incremento en la parte variable, que es el resultado de incorporar el Capital Social de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., como empresa fusionada: dicho aumento estará representado por partes sociales ordinarias, nominativas liberadas con derecho a un voto por cada \$ 1.00 (UN PESO 00/100) de valor nominal. Todas ellas representativas del Capital Social

F).- El Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., con motivo de la fusión, será la suma de los Capitales Sociales de las sociedades que convienen en la fusión y en base a los mismos se determinará el porcentaje de participación de los socios de cada sociedad en la fusión.

Sociedad	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Participación %
Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V.	50,000.00	20,378,797.00	99.975531
Controles Temex, S. de R.L. de C.V.		5,000.00	00.024469
Capital Después de Fusión	50,000.00	20,383,797.00	100.00000

G) La relación de participación de los actuales socios de las sociedades fusionante y fusionadas se hará conforme a su actual porcentaje de participación, por lo que la estructura del Capital Social de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., como resultado de la fusión, quedará como sigue:

Socios	Capital Fijo (\$)	Capital Variable (\$)	Partes Sociales
Robertshaw Controls Company	49,999.00	20,377,158.00	3
Controles Temex Holdings LLC	1.00	2.00	2
Ranco Incorporated of Delaware		6,625.00	1
Ranco de México Holdings LLC		2.00	1
Invensys Controls Mexican Holdings LLC		10.00	1
Total	50,000.00	20,383,797.00	8

El número de partes sociales indicado corresponde al total de partes sociales de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. que los socios de las empresas fusionante y fusionada recibirán a cambio de las partes sociales de su propiedad que

actualmente se encuentran en circulación, emitidas por estas sociedades.- La sociedad fusionaste procederá a cancelar las partes sociales de la sociedad fusionada y a emitir nuevos títulos a los socios de la sociedad fusionada que amparen su participación en el Capital Social que resulte con motivo de la fusión.

H).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. se convierte en causa-habiente a título universal de Controles Temex, S. de R.L. de C.V., por lo que tomará a su cargo todos los derechos y las obligaciones de ésta, como sociedad extinguida.

I).- Controles Temex, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, efectuará el cierre contable y fiscal de su ejercicio social al 31 diciembre de 2012, fecha acordada en el Convenio de Fusión correspondiente, sin perjuicio de que ésta surta efectos contra terceros en los términos del siguiente apartado.

J).- Las partes convienen en que la fusión surtirá efectos entre ellas a partir de las 11:59 p.m. del 31 de Diciembre de 2012; e igualmente surtirá efectos contra terceros a partir de dicha fecha y hora siempre y cuando la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Público del Comercio de Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo, Tamaulipas, domicilios sociales de las sociedades fusionante y fusionada, respectivamente, previa publicación del último Balance de cada una de ellas en los términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

K).- Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionante y Controles Temex S. de R.L. de C.V. como fusionada, pertenecen a un mismo grupo económico, pretendiendo con la fusión la simplificación administrativa de dichas sociedades obteniendo una disminución en el costo de sus operaciones.- Considerando que a la fecha de firma del Convenio de Fusión el Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal es de \$ 62.33 (SESENTA Y DOS PESOS 33/100), tomando en cuenta los activos y volúmenes de venta de las empresas fusionadas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica, la fusión a celebrarse no deberá ser notificada a la Comisión Federal de Competencia por no estar dentro de los supuestos previstos en el artículo 20 de dicho ordenamiento legal.

L).- Las partes se comprometen a formalizar ante Notario Público la celebración del Convenio de Fusión para que, juntamente con los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de las empresas fusionante y fusionadas, sean inscritos debidamente en los correspondientes Registros Públicos del Comercio de las ciudades de Matamoros, Tamaulipas y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

M).- Las partes manifiestan y reconocen que en el Convenio de Fusión no existe dolo, error, mala fe, lesión o vicios de consentimiento, ya que mutuamente han convenido sobre el objeto del convenio, así como sobre todas las estipulaciones con las que se ha pactado.

N).- Para todo lo no previsto en el Convenio de Fusión, las partes se estarán a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley Federal de Competencia Económica.

O).- Para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución de lo convenido, las partes se someten expresamente y de común acuerdo a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en dicha entidad, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Matamoros, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2012.- El C. Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Controles Latinoamericanos, S. de R.L. de C.V., HÉCTOR CORONADO DE ANDA.- Rúbrica.

CONTROLES TEMEX, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2012

Controles Temex S. de R.L. de C.V.
 Carretera Nacional KM 8.5 O
 Módulo Industrial América Lote 15 s/n
 Nuevo Laredo Tamaulipas.
 C.P. 88277
 Teléfono: (867) 1514300
 R.F.C. CTE980130518

Period: 2012-08 (01-Agosto-12 – 31-Aug-12)

Activos			
Categoría	Cuenta	Descripción	Saldo
	520070-000000-00000	NL - Depositos - Common - Common	560,973.00
	530501-000000-00000	NL - IVA - Domestic Input VAT/GST 1 - Common - Common	1,462,220.26
	530900-000000-00000	NL - Otros impuestos por cobrar - Common - Common	4,855,668.81
	540010-000000-00000	NL - Nomina pagada por adelantado - Common - Common	194,266.39
	540030-000000-00000	NL - Pagados por adelantado otros gastos - Common - Common	774,827.98
	540040-000000-00000	NL - Pago por adelantado Seguros -General - Common - Common	1,009,926.87
	540140-000000-00000	NL - Desarrollo/tooling Anticipos de cliente - Common - Common	184,494.10
	721001-00MXN1-00000	NL - Cuenta Efectivo MXN 1 - MXN1 Currency - Common	32,273,350.19
	721001-00MXN6-00000	NL - Cuenta Efectivo MXN 1-MXN6 Currency-Common	-19,864,324.35
	820010-000000-00000	NL - Costo Terreno - tangible - Common - Common	5,553,072.00
	820030-000000-00000	NL - Costo Edificio F/H -Tangible - Common - Common	24,191,010.90
	820040-000000-00000	NL - Costo Mejoras a Edificio -Tangible - Common - Common	2,090,787.39
	820080-000000-00000	NL - Costo propiedades tangibles -Costo Plazo - Common - Common	15,778,833.95
	820100-000000-00000	NL - Herramienta -Tangible - Common - Common	450,405.37
	820110-000000-00000	NL - Costo Maquinaria y Equipo -Tangible - Common - Common	288,713.44
	820120-000000-00000	NL - Costo Automoviles-Tangible - Common - Common	102,559.00
	820130-000000-00000	NL - Costo FF&E -Tangible - Common - Common	1,281,915.50
	820150-000000-00000	NL - Costo H/VV computadora -Tangible - Common - Common	1,070,081.12
	820160-000000-00000	NL - Costo Construc.en proceso Maq.y Equipo Tang. - Common - Common	2,425,007.83
	830030-000000-00000	NL - Depreciacion Edificio F/H -Tangible - Common - Common	-17,926,740.72
	830080-000000-00000	NL - Depreciacion prop. tangibles -Largo Plazo - Common - Common	-10,099,558.45
	830110-000000-00000	NL - Depreciacion Maquinaria y Equipo -Tangible - Common - Common	-443,892.44
	830120-000000-00000	NL - Depreciacion Automoviles -Tangible - Common - Common	-102,559.00
	830130-000000-00000	NL - Depn FF&E - Tangible - Common - Common	-832,932.46
	830150-000000-00000	NL - Depreciacion H/VV computadora -Tangible - Common - Common	-922,194.68
		Activos	44,355,912.00
Pasivos/Capital Contable			
Categoría	Cuenta	Descripción	Saldo
	600100-000000-00000	NL - Cuentas por Pagar Nacionales - Common - Common	2,836,992.15
	602100-000000-00000	NL - GRNI Terceros - Common - Common	735,746.77
	604100-1C0847-00000	NL - Cuentas por pagar Interco -Sistema - ICO - Carol Stream Appliance - NL Common	0.27
	604300-1C0872-00000	NL - Cuentas por Pagar Intracompania -Sistema-ICO - Nuevo Laredo D-Connmon	-16,007,405.85
	604700-1C0847-00000	NL - CuentasXPagar Ico despues corte (post cut-off) - ICO - Carol Stream Appliance - C	-159,151,614.00
	620040-000000-00000	NL - Acreedores de Nomina-Horas - Common - Common	1,578,113.06
	630010-000000-00000	NL - Impuesto por pagar Nacional -Corporativo - Common - Common	446,397.66
	630030-000000-00000	NL - Impuestos diferidos por pagar < 1 año - Common - Common	1,519,529.22
	630041-000000-00000	NL - limpuesto Retenido por Pagar - territorio 1 - Common - Common	10,171,448.31
	640020-000000-00000	NL - Bono EBP acumulados - Common - Common	1,187,119.18
	640100-000000-00000	NL - Vacaciones Acumuladas -horas - Common - Common	8,603,436.22
	640460-000000-00000	NL - Otros gastos acumulados - Common - Common	2,783,603.59
	660090-000000-00000	NL - Acumulado de long service Leave- Largo Plazo - Common - Common	2,575,588.30
	900030-000000-00000	NL - Share premium - Common - Common	5,000.00
	901010-000000-00000	NL - Utilidades Acumuladas -B/F - Common - Common	167,384,566.13
	999910-000000-00000	NL - Cuenta de Conversion - Common - Common	-0.05
			24,668,520.96
		Utilidades acumuladas al 31 de agosto 2012	19,687,391.04
		Pasivos/capital contable	44,355,912.00

Contralor.- GUADALUPE SANDOVAL LÓPEZ.- Rúbrica.

6859.- Octubre 25.-1v.

**LAS CERVEZAS MODELO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 228 y 223, ambos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada LAS CERVEZAS MODELO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada el pasado 12 de octubre de 2012 se resolvió, entre otras cosas, transformar el régimen jurídico de la misma de una Sociedad Anónima de Capital Variable ("S.A. de C.V.") en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable ("S. de R.L. de C.V.").

La transformación de régimen jurídico antes referida se realiza con base en el balance general de la Sociedad con cifras al 30 de septiembre de 2012.

Ciudad Madero, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2012.- Delegado especial de la Asamblea.- LIC. ALFONSO NOSTI CERVANTES.- Rúbrica.

Las Cervezas Modelo del Noreste, S.A. de C.V.

Balance General

Al 30 de Septiembre de 2012
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	129,669,114
Cuentas y documentos por cobrar		229,357,163
Inventarios		111,796,585
Pagos anticipados y otros		114,514,611
Suma el activo circulante		<u>585,337,473</u>

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Depreciación acumulada		(318,294,653)
Propiedades de Inversiones		213,336,607
Activos disponibles para su venta — Neto		30,352,740
		<u>798,711,361</u>

Pagos anticipados a largo plazo		18,914,882
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo		15,570,604
Otros activos		30,493,039
Beneficios a los empleados		999,454
Suma el activo	\$	<u><u>1,450,026,813</u></u>

PASIVO

A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$	139,469,351
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados		17,648,306
Impuesto sobre la renta por pagar		2,251,301
Impuesto especial sobre producción y servicios por pagar		13,144,739
Participación de los trabajadores en la utilidad		5,365,825
Suma el pasivo a corto plazo		<u>177,879,522</u>
Impuesto diferidos		51,206,755
Suma el pasivo		<u>229,086,277</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital social		814,983,721
Prima en suscripción de acciones		51,060,892
		<u>866,044,613</u>

UTILIDADES ACUMULADAS:

Reserva legal		63,376,268
Por aplicar		261,831,505
Del ejercicio, según estado de resultados		29,688,150
		<u>354,895,923</u>
Suma el capital contable		<u>1,220,940,536</u>
Suman el pasivo y el capital contable	\$	<u><u>1,450,026,813</u></u>

Director de Consolidación Fiscal y Normatividad.- C.P. NARCISO GÁLVEZ PEÑA.- Rúbrica.

6860.- Octubre 25.-1v.